



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Lunes 30 de Marzo de 2009

No. 61

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 20-2009	1850
Decreto No. 21-2009	1850

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	1851
--	------

MINISTERIO DE EDUCACION

Constancia de Título Profesional	1868
Autorización de Centro de Estudios	
Resolución 01112006	1868

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Licitación Restringida No. 02-2009	1868
Licitación por Registro No. 02-2009	1869
Licitación Pública No. 03-2009	1870

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Juigalpa

Aviso de Licitación Pública	1870
-----------------------------------	------

Alcaldía Municipal de León

Licitación Pública No. 01-2009	1871
--------------------------------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales	1871
-----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Declaratorias de Herederos	1880
----------------------------------	------

CASA DE GOBIERNO**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa****DECRETO N° 20-2009**

El Presidente de la República de Nicaragua,

Considerando**I**

Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua fomenta y apoya las relaciones de amistad con todos los pueblos del mundo y que en este contexto considera importante participar en todos los foros que promuevan el desarrollo económico con sentido social.

II

Que el Buró de Coordinación de la Expo Mundial de Shanghai de la República Popular de China, ha invitado al Gobierno de Nicaragua a participar en el evento denominado "Expo Mundial de Shanghai", a celebrarse en la ciudad de Shanghai, del primero de mayo al treinta y uno de octubre, del año dos mil diez, con el objetivo de promover los intercambios en los flujos de inversión, turismo y comercio y profundizar el conocimiento mutuo y la amistad entre ambas naciones y sus pueblos.

III

Que es prioridad del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, promover las inversiones, el comercio y el turismo para aumentar los actuales niveles de producción y empleo, para lo cual deben realizarse iniciativas que promuevan y faciliten estas actividades.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO**DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA EXPO SHANGHAI 2010**

Artículo. 1 Créase la Comisión de Coordinación para la Participación en la Expo Shanghai 2010, con el objetivo de garantizar la exitosa participación de Nicaragua en la misma. La Comisión actuará bajo la supervisión y coordinación de la Agencia de Promoción de Inversiones Privadas, PRO-Nicaragua, adscrita y bajo tutela de la Presidencia de la República.

Artículo.2 La Comisión estará integrada por los titulares de las siguientes instituciones o sus delegados:

- Consejo de Comunicación y Ciudadanía
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)
- Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)
- Asociación Nicaragüense de Amistad con la República Popular de China y su Pueblo, PRO NICA CHINA
- Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR)
- Agencia de Promoción de Inversiones PRO Nicaragua

Artículo. 3 La Comisión designará un Comité de Trabajo Logístico que tendrá a su cargo la ejecución de todas las acciones organizativas y operativas pertinentes para la participación en la Feria.

Artículo.4 La Comisión tendrá las siguientes funciones específicas:

- Garantizar la participación de Nicaragua en la Expo Mundial de Shanghai.
- Facilitar encuentros empresariales.
- Coordinar los mecanismos de relaciones públicas que requiera la Feria.
- Integrar los comités que estime convenientes para el mejor desarrollo de sus fines.
- Las demás que le encomiende el Presidente de la República.

Artículo.5 Con el fin de maximizar esfuerzos, todas las instituciones gubernamentales del Poder Ejecutivo quedan obligadas a brindar a la Comisión todo su apoyo, participación, información y asistencia que sean requeridos para el exitoso cumplimiento de los objetivos y funciones establecidos en el presente Decreto.

Artículo.6 El presente Decreto entrará en vigor a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil nueve. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua. **ORLANDO SOLORZANO DELGADILLO**, Ministro de Fomento Industria y Comercio.

DECRETO N° 21-2009

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO**I**

Que el PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CAPÍTULO 10 (INVERSIÓN) DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), fue suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua el veintidós de mayo del año dos mil ocho, por el Señor Orlando Salvador Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio y por el Gobierno de la República de China (Taiwán) por el Señor Steve Ruey-Long Chen, Ministro de Asuntos Económicos.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Protocolo de Enmienda mediante Decreto A.N. No. 5678 del veinticuatro de febrero del año dos mil nueve y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número cincuenta y dos del diecisiete de marzo del mismo año.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO**DE RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CAPÍTULO 10 (INVERSIÓN) DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).**

Artículo 1. Ratificar e l **PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CAPÍTULO 10 (INVERSIÓN) DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)**, suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua el veintidós de mayo del año dos mil ocho, por el Señor Orlando Salvador Solórzano Delgado, Ministro de Fomento, Industria y Comercio y por el Gobierno de la República de China (Taiwán) por el Señor Steve Ruey-Long Chen, Ministro de Asuntos Económicos.

Artículo 2. Notificar por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a la República de China (Taiwán) que los procedimientos y formalidades jurídicas necesarias para la entrada en vigor de este Protocolo han sido concluidas, de conformidad con el Artículo 4 del Protocolo de Enmienda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil nueve. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua. **Samuel Santos López**, Ministro de Relaciones Exteriores.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 2672 - M 7907930 - Valor C\$ 775.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de MACAIR JET S.A., de República de Argentina, solicita Registro de Marca de Servicios:

MACAIRJET



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 270521 y 270513
Sobre las palabras MACAIR JET, se encuentra el isotipo M, en color rojo Pantone 1955.

Para proteger:

Clase: 39

TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCÍAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00184, veintisiete de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2673 - M 7907947 - Valor C\$ 775.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de MACAIR JET S.A., de República de Argentina, solicita Registro de Marca de Servicios:

MACAIRJET



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 270521 y 270513
Sobre las palabras MACAIR JET, se encuentra el isotipo M, en color rojo Pantone 1955.

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00183, veintisiete de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3388 - M 3818648 - Valor C\$ 775.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de PINCEIS ATLAS S/A, de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 140706

Un cuadro café, con una cinta y un círculo verdes con orillas doradas.

Para proteger:

Clase: 16

BROCHAS PARA PINTAR, PINCELES, BROCHAS PARA PINTOR, MATERIAL PARA ARTISTAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00317, seis de febrero, del año dos mil nueve. Managua, diecisiete de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3384 - M 7946646 - Valor C\$ 775.00

Lic. Roberto José Santiago Gutiérrez, Apoderado de TIENDAS CARRIÓN, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

SD TRANSPORTES SAN DIEGO



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270522

Nombre Transporte San Diego Letras SD en doble Contorno con color Rojo en la parte Superior, amarillo al centro y naranja en la parte inferior, con la denominación transportes san diego al extremo derecho de las letras.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCÍAS, ORGANIZACIÓN DE VIAJES.

Fecha de Primer Uso: veintiocho de julio, del año dos mil cuatro.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03955, treinta y uno de octubre, del año dos mil ocho. Managua, veintitrés de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3385 - M 7946647 - Valor C\$ 775.00

Lic. Roberto José Santiago Gutiérrez, Apoderado de TIENDAS CARRIÓN, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 050111

Árbol denominado ceibo en colores café y verde tronco café, hojas verde, que distingue al grupo carrion.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE TIENDAS POR DEPARTAMENTO, DEDICADO A LA COMERCIALIZACIÓN AL CONTADO AL CRÉDITO DE ROPA PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS, ACCESORIOS, ZAPATOS.

Fecha de Primer Uso: veintiocho de julio, del año dos mil cuatro.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03949, treinta y uno de octubre, del año dos mil ocho. Managua, veintitrés de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3386 - M 7946648 - Valor C\$ 775.00

Lic. Roberto José Santiago Gutiérrez, Apoderado de TIENDAS CARRIÓN, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Nombre la feria de carrion en color rojo en doble contorno.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE TIENDAS POR DEPARTAMENTO, DEDICADO A LA COMERCIALIZACIÓN AL CONTADO O AL CRÉDITO DE ROPA PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS, ACCESORIOS, ZAPATOS.

Fecha de Primer Uso: veintiocho de julio, del año dos mil cuatro.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03951, treinta y uno de octubre, del año dos mil ocho. Managua, veintitrés de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3387 - M 1956171 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de Corporación Esar, Sociedad Anónima, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Nicoff



Descripción y Clasificación de Viena: 260416, 270502 y 100105
En un cuadro de fondo color naranja se lee la leyenda Nicoff. Filtro desechable para cigarro. La letra N es de color amarillo, precedida de un diseño de un cigarro con filtro, posteriormente la letra C en color amarillo y las demás letras en color blanco.

Para proteger:

Clase: 34

CIGARROS, ACCESORIOS PARA FUMADORES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-01899, veintidós de mayo, del año dos mil ocho. Managua, tres de junio, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3464 - M 1962817 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de QUALA INC., de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Boka



Descripción y Clasificación de Viena: 261325

Se observa la palabra Boka en letras de color blanco con contorno de color gris, en la parte de atrás de esta se observa una figura geométrica indefinible de color gris cuyo contorno tiene varias tonalidades de color gris.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00431, veinte de febrero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3509 - M 7946895 - Valor C\$ 775.00

Dra. Neyra Katuska Lagos Laguna, Apoderado de Real Estelí Fútbol Club Sociedad Anónima conocida como Real Estelí F.C., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Real Estelí F.C. 1961



Descripción y Clasificación de Viena: 240113 y 210301

Un escudo blanco delineado en color negro; en la parte superior una corona color amarillo, debajo se lee: Real Estelí F.C. 1961, al centro 4 franjas rojas verticales y un balón de Football, al margen derecho de la letra R dentro de un círculo.

Para proteger:

Clase: 28

JUEGOS, JUGUETES, ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

Clase: 41

EDUCACIÓN, FORMACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04267, tres de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, quince de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3510 - M 7946845 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de PLASTIMEX PALMARES, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PLASTIMEX PALMARES



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260403 y 260418
Una etiqueta rectangular dividida a la mitad por tonalidades distintas de celeste, en ella se observan cuadrados de punta puestos uno sobre el otro, el primero de color blanco y el segundo de color azul, éste último tiene la letra "P" en color amarillo mostaza. Seguido, están las palabras PLASTIMEX PALMARES en letras mayúsculas de color azul, la primera palabra es de mayor tamaño y se encuentra sobre la segunda que es más pequeña.

Para proteger:

Clase: 20

MUEBLES Y SUS PARTES, PRODUCTOS DE MATERIAS PLÁSTICAS QUE NO SE INCLUYEN EN OTRAS CLASES, INCLUIDOS SILLAS, BANCOS, PARTES DE MUEBLES, SOPORTES DE PLÁSTICO PARA PATAS DE MUEBLES, CAJAS PLÁSTICAS, GAVETEROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00273, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, nueve de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3511 - M 7946846 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de PLASTIMEX PALMARES, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Emblema:

PLASTIMEX PALMARES



Descripción y Clasificación de Viena: 250115 y 270502.

Una etiqueta rectangular dividida a la mitad por tonalidades distintas de celeste, en ella se observan cuadrados de punta puestos sobre el otro, el primero de color blanco y el segundo de color azul, éste último

tiene la letra "P" en color amarillo mostaza. Seguido, están las palabras PLASTIMEX PALMARES en letras mayúsculas de color azul, la primera palabra es de mayor tamaño y se encuentra sobre la segunda que es más pequeña.

Para proteger:

Establecimiento dedicado a la fabricación, distribución y venta de muebles y sus partes, productos de materias plásticas, tales como, pero no limitados a sillas, bancos, partes de muebles, gaveteros, soportes de plásticos para patas de muebles, cajas plásticas, utensilios y recipientes para menaje y la cocina, productos de caucho, gutapercha, goma, amianto, mica, productos en materias plásticas semielaboradas, materias para aislar; y tubos flexibles.

Fecha de Primer Uso: tres de febrero, del año dos mil nueve

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00274, tres de febrero, del año dos mil nueve. Managua, nueve de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3512 - M 7946847 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORAS DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Pulp crecemax



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270504, 270517, 180121 y 180719

La caja empaque triangular conformada en los costados por las denominaciones PULP escrita en letras características, sobrepuesta a una figura de forma irregular y junto a ella gotas dispersas para los lados, y MANIA sin reivindicar en los colores amarillo, blanco, y anaranjado en distintas tonalidades; en la parte central inferior las denominaciones PULP escrita en letras características, sobrepuesta a una figura de forma irregular y junto a ella gotas dispersas para los lados, debajo de ella figuras que asemejan a una manzana entera y otra partida, debajo la denominación Crecemax sin reivindicar, en los colores amarillo, anaranjado, rojo, verde y blanco en distintas tonalidades. Todo dentro de una figura irregular que se asemeja a un automóvil de carrera de color morado en distinta tonalidades, en el centro y a los costados ventanas de color negro y gris en distintas tonalidades; en los extremos en forma diagonal se aprecia la figura de dos neumáticos cada uno dentro de un arco, desde el centro de ellos salen líneas que asemejan los aros de las llantas, se encuentran además elementos informativos del producto sin reivindicar.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03410, veintitrés de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, uno de octubre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3513 - M 1806663 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020914

Se trata de un rectángulo con fondo blanco con rayas gruesas, color grises, que dan la impresión de huellas digitales.

En la parte superior dos rayas formando un ángulo en forma de techo y sobre ellas un rectángulo con rayas en forma de huellas digitales, en sentido contrario a las demás rayas.

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR, PRODUCTOS DEL TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARROS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR, SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MEDICO); ARTÍCULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO EL PAPEL DE CIGARRILLO Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLO, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLO Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, FÓSFOROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00084, quince de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3514 - M 7946888 - Valor C\$ 775.00

Lic. Miguel Ángel Díaz Rodríguez, Apoderado de EMPRESA NICARAGUENSE DE ALIMENTOS BASICOS (ENABAS), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

Aceite ENABAS



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 240701

Un rectángulo horizontal fondo color amarillo con degradación de tono amarillo, con emblema del gobierno actual, en la esquina Superior izquierda Se observa el escudo distintivo del gobierno, a la derecha de éste con la leyenda UNIDA NICARAGUA TRIUNFA, a la derecha "Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional", abajo Se lee: El Pueblo Presidente, en letras color magenta. Esquina Superior izquierda el emblema de los CPC con la leyenda PODER en letras color rojo y abajo se lee CIUDADANO letras color celeste, más abajo Se lee Nicaragua gana con vos: al Centro nombre del producto con los siguientes elementos: figura de gota de aceite borde color verde y el

nombre Aceite 100 % VEGETAL Color verde borde blanco, la marca ENABAS color rojo borde blanco, debajo de la marca un atributo del producto con la leyenda Cuidando Su y una figura de corazón color rojo, continúa el contenido neto del envase letras de color verde con la unidad de medida de la Capacidad del envase.

Para proteger:

Clase: 29

ACEITES VEGETAL COMESTIBLES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00419, veinte de febrero, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3707 - M 7946974 - Valor C\$ 775.00

Lic. Zoila Rosa Vigil, Apoderado de Money exchange de Nicaragua Sociedad anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 260303 y 260305
Triángulo superior derecho; letras MONEX.

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03912, veintinueve de octubre, del año dos mil ocho. Managua, cinco de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3723 - M 3821355 - Valor C\$ 775.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de PINCEIS ATLAS S/A, de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 140706

Un cuadro azul, con una franja negra en la parte superior y un círculo con un semicírculo anaranjado con orillas negras.

Para proteger:

Clase: 16

BROCHAS PARA PINTAR, PINCELES, BROCHAS PARA PINTOR, MATERIAL PARA ARTISTAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00318, seis de febrero, del año dos mil nueve. Managua, diecisiete de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3827 - M 1882373 - Valor C\$ 775.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de VIAMORA S.A., de República Oriental de Uruguay, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260102, 270517 y 270521
Consistente en la figura de cuatro elipses, las cuales se encuentran dispuestas la primera un poco alejada de la segunda, y la tercera y cuarta unidas entre sí, las mismas entrecortan en su parte superior derecha dando la impresión como si un rayo de luz las atravesara. Debajo de lo antes descrito podemos leer la palabra "SERSAT", escrita con letras gruesas.

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIOS SATELITALES; TELECOMUNICACIONES; AGENCIA DE INFORMACIÓN Y PRENSA, COMUNICACIONES Y RED DE FIBRA ÓPTICA; COMUNICACIONES RADIOFÓNICAS, TELEFÓNICAS, TELEVISIVAS, TELEGRÁFICAS E INTERNET; SERVICIOS DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA, EMISIONES Y PROGRAMAS TELEVISIVOS, RADIOFÓNICOS, TRANSMISIONES POR SATÉLITE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00081, catorce de enero, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3829 - M 1504483 - Valor C\$ 825.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de MARKTRADE INC., de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 241503, 241501, 260323 y 270517

Consiste en un conjunto de flechas que se unen para formar un todo, con su lado inferior redondeado y su lado superior derecho formando la punta de la flecha; todo lo descrito en color rojo e indicando que la unidad hace la fuerza; debajo se lee la palabra CALOX escrita en color negro.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONSISTEN EN: ANALGÉSICO; ANTIPIRÉTICO; ANTIINFLAMATORIO; INHIBIDOR DE LA ESTIMULACIÓN ANDRENERGICA, ANTAGONISTA DE LOS RECEPTORES B-ADRENERGICOS EN COMBINACIÓN CON UN DIURÉTICO; INHIBIDOR DE LA HMG-COA REDUCTASA, INHIBIDOR DE LA SÍNTESIS DE LA

PARED BACTERIANA; ANTAGONISTA B1 SELECTIVO; ANTIHIPERTENSIVO ANTAGONISTA DE LOS RECEPTORES DE LA ANGIOTENSINA II; INHIBIDOR DE LA ENTRADA DE SODIO BLOQUEANDO DESCARGA DE ALTA FRECUENCIA; ANTIBIÓTICO B-LACTÁMICO FAMILIA DE LAS CEFALOSPORINAS DE TERCERA GENERACIÓN; VITAMINA B12 HIDROSOLUBLE; OXIGENADOR Y VASODILATADOR CEREBRAL; ANTI VERTIGINOSO; HIPOLIPEMIANTE DERIVADO DEL ÁCIDO FÍBRICO; NEUROANABÓLICO Y REGULADOR DE LA NEUROTRANSMISIÓN; OXIGENADOR CEREBRAL; SUPLEMENTO DIETARIO; SUPLEMENTO PERTENECIENTE A LAS LINCOSAMIDAS, SE UNE A LA SUBUNIDAD 50S DE RIBOSOMAS BACTERIANOS SUPRIME LA SÍNTESIS PROTEÍNICAS; CORTICOSTEROIDE TÓPICO DE ALTA POTENCIA; ANTIPIRÉTICO; ANSIOLÍTICO; MIORRELAJANTE; INHIBIDOR DE LA AGREGACIÓN PLAQUETARIA; ANTAGONISTA DE LOS RECEPTORES H1; ANESTÉSICO; ANTIINFLAMATORIO; ANTIALÉRGICO ÓTICO; GLUCOCORTICOIDE CON PROPIEDADES ANTIINFLAMATORIAS E INMUNOSUPRESORAS; ANTAGONISTA DE RECEPTORES DE HISTAMINA H1; AUMENTA RESISTENCIA VASCULAR O CAPILAR; ANTAGONISTA DOPAMINÉRGICO; ANTIEMÉTICO; REGULADOR DE MOTILIDAD GASTROINTESTINAL; INHIBIDOR DE LA ACETILCOLINESTERASA; INHIBIDOR SELECTIVO DE LA SEROTONINA; INHIBIDOR SELECTIVO DE LA ABSORCIÓN INTESTINAL DE COLESTEROL; INHIBIDOR DE RECEPTORES H1; ANTAGONISTA DE LOS RECEPTORES MUSCARÍNICOS; AGONISTA DEL GABA DE ACTIVIDAD CENTRAL; DISMINUYE EL COLESTEROL DE LIPOPROTEÍNAS DE MUY BAJA DENSIDAD (VLDL); AUMENTA EL COLESTEROL HDL Y DISMINUYE LOS TRIGLICÉRIDOS; ANTI ISQUÉMICO; VASODILATADOR CEREBRAL Y PERIFÉRICO; ANTIOXIDANTE; DISMINUYE LA AGREGACIÓN PLAQUETARIA; ANTIARTRÓTICO, ARTROTRÓFICO; ESPASMOLÍTICO DE ACCIÓN SELECTIVA CON ANALGÉSICOS; INHIBE COX-1 Y COX-2 CON UN DEPRESOR DE LOS CENTROS NERVIOSOS; ANTAGONISTA DE RECEPTORES DE ANGIOTENSINA II; BLOQUEADOR DE LA ANGIOTENSINA II CON UN DIURÉTICO; MODIFICA LA PERMEABILIDAD CELULAR AL INHIBIR LA SÍNTESIS DE ERGOSTEROL; INHIBE LA CICLO-OXIGENASA; ANTIINFLAMATORIO; ANALGÉSICO NO ESTEROIDE; ACTIVIDAD ANTIPIRÉTICA; ANTIINFLAMATORIA Y ANALGÉSICA INHIBE LA ENTRADA DE ION CALCIO AL INTERIOR DE LAS CÉLULAS DE MÚSCULO LISO Y CARDIACO; GENERA ENERGÍA AL TRANSPORTAR ÁCIDOS GRASOS; INHIBIDOR DE LA ECA; ANTAGONISTA DE RECEPTORES DE HISTAMINA Y DESCONGESTIONANTE; ANTIDEPRESIVO CON UN DIURÉTICO; ANTAGONISTA DE LOS RECEPTORES ALFA 2; INDUCTOR DE LA FORMACIÓN DE PROTEÍNAS INHIBIDORAS DE LA FOSFOLIPASA A2; BLOQUEA LOS EFECTOS DE LA ANGIOTENSINA II; INHIBIDOR DE LA LIPASA GASTROINTESTINAL; AUMENTA LA ACTIVIDAD DE LA SEROTONINA EN EL CEREBRO; ANTAGONISTA DEL CALCIO; INHIBE LA SECRECIÓN DE ÁCIDO EN EL ESTÓMAGO; REDUCE LA RESISTENCIA A LA INSULINA; INHIBIDOR DE LA RECAPTURA DE SEROTONINA; INHIBIDOR CENTRAL Y PERIFÉRICO DE LA RECAPTACIÓN DE SEROTONINA Y NORADRENALINA; INHIBIDOR DE LA FOSFODIESTERASA-5; COMBINACIÓN DE ANTIBIÓTICOS DERIVADOS DE LA PENICILINA; AGONISTA PARCIAL DEL RECEPTOR DE LA SEROTONINA TIPO 4; ANTAGONISTA DE LA ANGIOTENSINA II; MIORRELAJANTE; ANALGÉSICO DE

ACCIÓN CENTRAL; AGONISTA OPIOIDE; ANTIVIRAL SISTÉMICO; COMBINACIÓN DE UN ANTAGONISTA DE RECEPTORES DE LA ANGIOTENSINA II CON UN DIURÉTICO; INHIBIDOR POTENTE DE LA FOSFODIESTERASA 5 Y AGONISTA DEL RECEPTOR DE BENZODIAZEPINA DEL GABA; INHIBIDORES DE LA RESORCIÓN OSEA (RECALCIFICANTE), MUCOLÍTICOS Y BRONCODILATADORES; MUCOLÍTICOS, ANTIESPASMÓDICO; AGENTE NEUROTRANSMISOR, ANTIBIÓTICO, ANTISECRETOR GÁSTRICO; ANTIHISTAMÍNICO NO SEDANTE, ANTIHIPERTENSIVO, COMBINACIÓN ANTIDIABÉTICA, ANTIASMÁTICO, ANTIPSICÓTICO, ANTIPROTOZOARIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04006, seis de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, ocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3830 - M 1882374 - Valor C\$ 775.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de QUALITY INTL., S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FORCE QUALITY BEHIND THE NAME



Descripción y Clasificación de Viena: 260102, 260118, 270510, 270521 y 270524

Consistente en la figura de una elipse, la cual en su interior es de color oscuro, dentro de la cual se observa la letra "G" escrita con letras gruesas de color blanco. Al lado derecho de la figura antes descrita podemos leer la palabra "FORCE", escrita con letras gruesas de grafía especial. Debajo de la palabra antes descrita se observa la frase QUALITY BEHIND THE NAME escrita en letras de color rojo.

Para proteger:

Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04005, seis de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, veinticuatro de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3831 - M 1962826 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de CEREALES Y PASTAS, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GOLDEN FOODS



Descripción y Clasificación de Viena: 261113

Se observa un rectángulo horizontal con fondo de color rojo, dentro

del cual se leen las palabras Golden Foods en letras de color blanco, en el extremo inferior del rectángulo se observan tres bandas onduladas de colores azul, blanco y amarillo con anaranjado.

Para proteger:

Clase: 30

PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES TALES COMO: HOJUELAS DE MAÍZ, HOJUELAS DE MAÍZ ESCARCHADAS, HOJUELAS DE TRIGO INTEGRAL, HOJUELAS DE MAÍZ, ARROZ Y TRIGO, ARROZ INFLADO CON SABOR A CHOCOLATE, MAÍZ INFLADO Y ENDULZADO, ARROZ TOSTADO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04375, dieciséis de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, veintisiete de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3832 - M 1962827 - Valor C\$ 825.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FUD



Descripción y Clasificación de Viena: 261111

Consiste en una banda de color azul con contornos de color rojo cuyo extremo derecho esta quebrado y al final se divide en dos puntas, sobre la banda se lee la palabra FUD en letras mayúsculas de color blanco.

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VEGETALES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. ESPECIALMENTE TODA CLASE DE CARNES FRÍAS Y EMBUTIDOS TALES COMO: JAMONES, SALCHICHAS, CHORIZOS, MORTADELAS, BOLOGNAS, PASTEL DE CARNE, SALCHICHÓN, SALCHICHA PARA ASAR, SALAMI, TOCINO, QUESO DE PUERCO, PASTRAMI, TODO TIPO DE QUESOS, CARNE DE AVES, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO, CARNE DE BORREGO Y CARNE DE CABRITO, MARISCOS TALES COMO: CAMARONES, LANGOSTINOS, LANGOSTA, OSTIONES, PULPO, CALAMAR, JAIBA, ALMEJAS Y CARACOL, FRUTAS DESHIDRATADAS, SOPAS, PAPAS FRITAS, FRITURAS DE PAPA, CACAHUATES PROCESADOS, NUECES PREPARADAS, ACEITUNAS EN CONSERVA, CHILES PROCESADOS, VERDURAS, FRIJOLES EN CONSERVA, PASTAS PARA SOPA, YOGHOURT, INCLUYENDO COMIDA PREPARADA A BASE DE CARNE DE AVES, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO, CARNE DE BORREGO Y CARNE DE CABRITO, ASÍ COMO A BASE DE PESCADOS Y MARISCOS.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUSTITUTOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAÇA; LEVADURA, POLVOS

PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO. ESPECIALMENTE ARROZ CON LECHE, CHONGOS ZAMORANOS, PALETAS, DULCES, DULCES DE TAMARINDO, CAMELOS, FLANES, PASTELES, PAYS (TARTAS), NIEVES, SÁNDWICHES, HOT DOGS, TAQUITOS, FRITURAS DE HARINA, FRITURAS DE HARINA DE TRIGO, FRITURAS DE HARINA DE PAPA, FRITURAS DE HARINA DE MAÍZ, ALIMENTOS A BASE DE HARINA, PRODUCTOS DE HARINAS, FRITURAS DE MAÍZ, ALIMENTOS A BASE DE MAÍZ, PRODUCTOS DE MAÍZ, PALOMITAS DE MAÍZ, HOJUELAS DE MAÍZ, BOTANAS (PRODUCTO DE CEREAL), PRETZELS, NUEZ MOSCADA, MAYONESA, ADEREZOS, CHOCOLATE EN BARRA Y SOLUBLE, BEBIDAS A BASE DE CAFÉ, DE CACAO, DE CHOCOLATE, DE TE Y BEBIDAS DE CAFÉ CON LECHE, BEBIDAS DE COCOA CON LECHE Y BEBIDAS DE CHOCOLATE CON LECHE, NATILLAS, TORTILLAS DE MAÍZ Y DE HARINA, PAN BLANCO, Y PAN DULCE, GALLETAS, TOSTADAS, PASTA DE ACHIOTE, MOLE Y MOLE EN PASTA, INCLUYENDO COMIDA PREPARADA A BASE DE HARINAS O CEREALES, TALES COMO: ESPAGUETI, RAVIOLES, TALLARINES, LASSAGNA, WAFLES, HOT CAKES Y PIZZAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00505, veinticinco de febrero, del año dos mil nueve. Managua, veintisiete de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3846 - M 7947262 - Valor C\$ 775.00

Ing. Felipe José Cobos Oramas, Apoderado de FONTAINE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

PUNTO 35 SC



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 261110
Título color celeste, raya color verde con tres puntos, descripción de puntos celeste y verdes fondo blanco.

Para proteger:
Clase: 5
HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00128, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3847 - M 7947262 - Valor C\$ 775.00

Ing. Felipe José Cobos Oramas, Apoderado de FONTAINE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

EXOCET 35 SC



Descripción y Clasificación de Viena: 270505 y 261110
Título del nombre color celeste, raya verde con tres puntos, descripción de puntos celeste y verdes fondo blanco.

Para proteger:
Clase: 5
HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00129, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3848 - M 7947263 - Valor C\$ 775.00

Ing. Felipe José Cobos Oramas, Apoderado de FONTAINE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

TRAVER 50 SL



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 261110
Título del nombre color celeste, raya con tres puntos color verde, descripción de puntos celeste y verdes fondo blanco.

Para proteger:
Clase: 5
HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00130, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 3849 - M 7947263 - Valor C\$ 775.00

Ing. Felipe José Cobos Oramas, Apoderado de FONTAINE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

LEGEND 40 SC



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 261110
Título del nombre color celeste, raya con tres puntos color verde, descripción de puntos celeste y verdes fondo blanco.

Para proteger:
Clase: 5
HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00131, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2173 - M 1959799 - Valor C\$ 285.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de REICHHOLD, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ATLAC

Clase (1)

Presentada: veintiocho de Septiembre del año Un Mil Novecientos Noventa Y Ocho, Exp. N° 1998-03542. Managua, veinte de Enero del año Dos Mil Nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

3-2

Reg. 2162 - M 1961096 - Valor C\$ 95.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ELONTRIL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A SABER: ANTIDEPRESIVO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04403, diecisiete de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2163 - M 1961095 - Valor C\$ 95.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRIZOVENT

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O ALIVIO DE DESÓRDENES Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

Clase: 10

APARATO E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, INHALADORES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LOS APARATOS MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00140, veintidós de enero del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2164 - M 1961091 - Valor C\$ 95.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de KLONAL S.R.L., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KLONALOL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS OFTALMOLÓGICOS: A SABER, ANTIGLAUCOMATOSO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03994, cinco de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, cinco de diciembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2165 - M 1961092 - Valor C\$ 95.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de PROCESADORA DE ALIMENTOS KRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DROMI

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS FRUTALES; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04139, diecinueve de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2166 - M 1961086 - Valor C\$ 95.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A., de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BACMENRIX

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04225, veintiséis de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, quince de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2167 - M 1961087 - Valor C\$ 95.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A., de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SHELTRIX

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04226, veintiséis de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, quince de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2168 - M 1961084 - Valor C\$ 95.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A., de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIMENRIX

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04223, veintiséis de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, quince de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2169 - M 1961085 - Valor C\$ 95.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A., de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEIBARIX

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04224, veintiséis de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, quince de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2170 - M 1959918 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de L'OREAL (UK) Limited, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LE PARFUM BAGUE

Para proteger:

Clase: 3

PERFUMES, AGUA DE TOCADOR, AGUA DE PERFUME; AGUA DE COLONIA, DESODORANTES PARA USO PERSONAL (PERFUMERÍA); ACEITES ESENCIALES PARA USO PERSONAL; ACEITES PARA USO COSMÉTICO; JABONES; LECHES COSMÉTICAS; MASCARILLAS DE BELLEZA; BAÑOS DE ESPUMA; GELS PARA BAÑO Y DUCHA; LOCIONES Y CREMAS PARA EL CUIDO DE LA CARA Y EL CUERPO; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BRONCEADO DE LA PIEL PRINCIPALMENTE CREMAS Y GELS PARA EL BRONCEADO SOLAR, CREMA Y GELS PARA DESPUÉS DE TOMAR EL SOL; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA ADELGAZAR PRINCIPALMENTE CREMA Y GELS PARA ADELGAZAR; PREPARACIONES DE MAQUILLAJE PRINCIPALMENTE RIMEL, BASE DE MAQUILLAJE, RUBORES; POLVO COMPACTO, LÁPIZ PARA USO COSMÉTICO, SOMBRA DE OJOS, LABIALES, PINTURA DE UÑA, LOCIÓN PARA EL CABELLO, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO PRINCIPALMENTE CHAMPÚ PARA EL CABELLO Y LOCIÓN PARA EL CABELLO PARA USO NO MEDICINAL; CHAMPÚS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00036, siete de enero, del año dos mil nueve. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2171 - M 1959920 - Valor C\$ 95.00

Lic. Mayra Azucena Navarrete Crovetto, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro

de Marca de Fábrica y Comercio:

ENCIÉNDETE

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, INCLUYENDO CHAMPÚ, ACONDICIONADOR Y PREPARACIONES PARA COLORANTES DE CABELLO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00016, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2172 - M 1999242 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de RED.COM, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DSMC

Para proteger:

Clase: 9

ACCESORIOS Y SISTEMAS DE CÁMARA MODULAR, VENDIDOS INDIVIDUALMENTE O COMO UNIDAD, INCLUYENDO CÁMARAS, LENTES DE CÁMARAS, VISORES ELECTRÓNICOS, MÓDULOS DE PROCESAMIENTO, MÓDULOS DE IMÁGENES, TARJETAS DE MEMORIAS FLASH, MEMORIAS ELECTRÓNICAS, DISCOS DUROS PARA GRABADORAS DE VIDEO, MONITORES DE VIDEO Y PANTALLAS PLANAS DE PROYECCIÓN, TODO PARA USARSE EN LA CREACIÓN, ALMACENAMIENTO, ENVÍO, MANIPULACIÓN, GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN O VISIÓN DE VIDEO, MÚSICA, GRÁFICOS, FOTOS, AUDIO, TEXTO, Y DATOS MULTIMEDIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04448, diecinueve de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, quince de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2174 - M 1999248 - Valor C\$ 435.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de H. STERN COMÉRCIO E INDUSTRIA S.A., de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HStern

Descripción y Clasificación de Viena: 261103, 270501, 290106 y 290108

La denominación distintiva HStern, escrita en letras estilizadas y de color negro, las dos letras iniciales están escritas en mayúsculas y las demás en minúsculas. La letra S esta formada por una línea irregular, y esta separada de la letra H por un pequeño rectángulo vertical.

Para proteger:

Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00105, dieciséis de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2175 - M 1959917 - Valor C\$ 435.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de GLEN RAVEN, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270523, 290108 y 290106
La palabra sunbrella escrita en letras minúsculas todas de color negro. La letra "u" semeja estar unida a la letra "n".

Sobre las letras "s, u y n" se observa la figura de la parte superior de una sombrilla de color negro y blanco.

Para proteger:

Clase: 24

TELAS VENDIDAS POR PIEZAS PARA SER USADAS EN LA PRODUCCIÓN DE TOLDOS, PROTECTORES PARA VIENTO Y SOL, TIENDA DE CAMPAÑA, DOSEL, COBERTORES PARA MUEBLES DE EXTERIORES E INTERIORES Y COBERTORES PARA BOTES, SOMBRILLAS PLAYERAS, ALFOMBRAS DE PISO, CORTINAS, TELA FINA TRANSPARENTE, VENTANAS DE TRATAMIENTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00013, cinco de enero, del año dos mil nueve. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2225 - M 1999292 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZOE & ZAC

Para proteger:

Clase: 25

CALZADO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00142, veintidós de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2226 - M 1999294 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZOE & ZAC

Para proteger:

Clase: 18

BOLSOS DE MANO, BOLSOS GRANDES, CARTERAS, BILLETERAS Y MOCHILAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00143, veintidós de enero, del año

dos mil nueve. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2227 - M 1999295 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZOE & ZAC

Para proteger:

Clase: 14

JOYERÍA DE IMITACIÓN, JOYERÍA Y RELOJES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00144, veintidós de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2228 - M 1999296 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UNFORGETTABLE MOMENTS

Para proteger:

Clase: 25

CALZADO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00147, veintidós de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2229 - M 1999297 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UNFORGETTABLE MOMENTS

Para proteger:

Clase: 18

BOLSOS DE MANO, CARTERAS Y BILLETERAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00146, veintidós de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2230 - M 1999298 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UNFORGETTABLE MOMENTS

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE TOCADOR.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00145, veintidós de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2231 - M 1999299 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de Cerámicas Industriales CISA S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EDESA

Para proteger:
Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCIÓN DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00133, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2232 - M 1999300 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Deckers Outdoor Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TSUBO

Para proteger:
Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00043, ocho de enero, del año dos mil nueve. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2233 - M 1999201 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de SANOFI-AVENTIS, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OKIXERO

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00132, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2234 - M 1999202 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de THE CLOROX COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GREEN WORKS

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR, PREPARACIONES ABRASIVAS, JABONES Y SUSTANCIAS PREPARADAS O ELABORADAS, PARA LAVAR, LIMPIAR, DESPERCUDIR, DECOLORAR Y QUITAR MANCHAS; DETERGENTES, SALES, LEJÍAS Y AZUL DE LAVAR; ALMIDÓN Y SUSTANCIAS PARA BRUÑIR TELAS Y ROPAS; PASTAS, POMADAS, POLVOS Y LÍQUIDOS PARA LIMPIAR METALES, MÁRMOLES, LOZAS, VIDRIOS, Y OBJETOS DIVERSOS, PRODUCTOS HIGIÉNICOS QUE SEAN PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA BOCA PARA USO NO MÉDICO; DENTÍFRICOS; JABONES; JABONES DESODORANTES; JABONES DESINFECTANTES; ESPECIALMENTE "LIMPIADORES LÍQUIDOS MULTIPROPÓSITO DE USO DOMÉSTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00077, catorce de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2235 - M 1999204 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de THE CLOROX COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GREEN WORKS

Para proteger:
Clase: 5

ALGODÓN PARA USO MÉDICO; ANTISÉPTICOS SALES AROMÁTICAS; PREPARACIONES TERAPÉUTICAS PARA EL BAÑO; PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA BOCA; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA USO MÉDICO; DETERGENTES PARA USO MÉDICO; PAÑOS HIGIÉNICOS; TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES FARMACÉUTICAS; LOCIONES PARA USO FARMACÉUTICOS; PARASITICIDAS PERÓXIDO DE HIDRÓGENO PARA USO MÉDICO; SUBSTANCIAS DIETÉTICAS, ALIMENTOS PARA NIÑOS Y ENFERMOS, VITAMINAS, EMPLASTOS, MATERIAL DE VENDAJE, PRODUCTOS DESINFECTANTES, DESODORANTES, DENTÍFRICOS PARA USO MÉDICO CERA DENTAL; DESODORANTES DE AMBIENTE EN AEROSOL; COLLARES ANTIPARASITARIOS PARA ANIMALES; PAPEL ATRAPAMOSCAS; DESINFECTANTES PARA USO HIGIÉNICO; LOCIONES PARA USO VETERINARIO; PRODUCTOS MATA-POLILLAS; LOCIONES PARA PERROS; PRODUCTOS PARA LAVAR LOS PERROS; REPULSIVOS PARA PERROS; INSECTICIDAS; ANTI-MOHO DESINFECTANTES PARA WC QUÍMICOS; PESTICIDAS; HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00078, catorce de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2236 - M 1999206 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ELEMEX

Para proteger:

Clase: 5

MEDICAMENTO PARA USO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO DE LA DEPRESIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00085, quince de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintidós de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2237 - M 1999207 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROSIQUE

Para proteger:

Clase: 5

MEDICAMENTO PARA USO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO DE LA DEPRESIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00086, quince de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintidós de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2238 - M 1999208 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LODESTAR

Para proteger:

Clase: 5

MEDICAMENTO PARA USO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO DE LA PRESIÓN ARTERIAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00087, quince de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintidós de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2239 - M 1999209 - Valor C\$ 270.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Playboy Enterprises Intenational, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PLAYBOY

Para proteger:

Clase: 3

Lociones para después de afeitarse, Cremas para después de broncearse, Loción de afeitar, Colonia para después de afeitarse, Preparaciones para después de afeitar, Bálsamos para después de afeitarse, Cremas para después de afeitarse, Emulsiones para después de afeitarse, Gel para después de afeitarse, Lociones para después de afeitarse, Gels (cosméticos) para después de broncearse, Lociones para después de broncearse, Leche (cosméticos) para después de broncearse,, Aceites (cosméticos) para después de broncearse, Preparaciones de limpieza

multiuso, Hisopos para uso personal multiuso, Limpiadores multiuso, Gel aloe vera para cosmético; Jabón antibacteriano, antitranspirante, Producto de limpieza anti-envejecimiento, Crema anti-envejecimiento, Cremas anti-envejecimiento, Crema hidratante anti-envejecimiento, astringente anti-envejecimiento, Crema anti-arrugas, Cremas para aroma-terapia, Pelotitas evaporizantes para baños de aroma-terapia, inhalador de aroma-terapia vendido y relleno con aceites esenciales de aroma-terapia, Lociones de aroma-terapia, Aceites de aroma-terapia, Almohadas de aroma-terapia compuestas con popurrí en contenedores de tela, Almohadas de aroma-terapia que pueden ser usadas para refrescar ropa o colocarlas sobre los ojos, Spray de aroma-terapia, Pestañas postizas, Uñas postizas, Astringentes para uso cosméticos, Limpiadores de automóviles, Pulidores de automóviles, cera de automóviles, Preparaciones de limpieza automotriz, Barra de jabón, Gels para baño y ducha y sales para el baño que no sean para uso médico, Perlas de baño, Crema de baño, Cristales de baño, Burbujas de baño, Escamas para baño, Espuma de baño, Gels para baño, Hiervas para baño, Loción para baño, Baños de leche, Aceite de baño, Perlas de baño, Talco de baño (cosmético), Sales de baño, Jabones de baño, Cremas de belleza, Gels de belleza, Lociones de belleza, Mascarillas de belleza, Leches de belleza, Sueros de belleza, Rubor, Rubor en lápiz, Colorete, Cosméticos para el cuidado del cuerpo y la belleza, Plumaz para arte corporal, Crema corporal "body butter", Crayones corporales, Crema para el cuerpo, Jabón cremoso para el cuerpo, Cremas para el cuerpo, Desodorante corporal (perfumería), Emulsiones corporales, Brillo para el cuerpo, Lociones para el cuerpo, Mascarillas de crema para el cuerpo, Mascarillas en loción para el cuerpo, Mascarillas en polvo para el cuerpo, Mascarillas para el cuerpo, Leche para el cuerpo, Aceites corporales, Polvo para el cuerpo, Loción exfoliadora para el cuerpo, Agua perfumada, Spray para el cuerpo utilizado como desodorante y como fragancia, Sprays para el cuerpo, Jabón líquido de baño, Cremas para botas, Abrillantador de botas, confitería para refrescar el aliento, principalmente tiras dentales disolventes, mentas, dulces y chicle. Menta para refrescar el aliento, Burbujas para baño, Productos de limpieza para alfombras Tiza para uso cosmético, Tiza para maquillaje, Limpiadores para brochas cosméticas, Preparaciones para limpiar y pulir, Preparaciones para la limpieza del hogar, Preparaciones para limpiar, pulir y desengrasar.

Cremas para limpieza, Leche para limpieza, Pez para zapateros, Manteca de cacao para uso cosmético, Crema fría, Colonia, Agua de colonia, Preparaciones colorantes para uso cosmético, Polveras con maquillaje, Sellador de maquillaje, Acondicionadores, Bolitas cosméticas, Cremas cosméticas, Papel secante cosmético facial, Preparaciones cosméticas para peluquería. Cosméticos a base de leche, Aceites cosméticos, Almohadillas cosméticas, Lápices cosméticos, Preparaciones cosméticos para renovar la piel, Preparaciones cosméticos contra las quemaduras solares, Preparaciones cosméticos para el cuidado corporal, Preparaciones cosméticos para pestañas, Preparaciones cosméticos para el cuidado de la boca y los dientes, Preparaciones cosméticas, Cosméticos rouges, Jabón de tocador, Lociones bronceadoras cosméticas, Preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel, Preparaciones Cosméticas para la protección solar, Preparaciones bronceadoras, Cosméticos y maquillaje, Bellotas de algodón para fines cosméticos, Polvera de algodón para uso cosmético, Bastoncillos de algodón para uso cosmético, Hisopos de algodón para fines cosméticos, Lanas de algodón y bastoncillos de algodón para uso cosmético. Acondicionador de cutícula, Crema para cutícula, Calcomanías decorativas y bisutería para la piel con fines cosméticos Desodorante para uso personal, Jabón desodorante, Desodorantes para el cuidado corporal, Desodorantes para uso personal [perfumería], Desodorizantes para mascotas.

Jabón en polvo, Eau de colonia, Agua de colonias, Eau de parfum. Eau

de perfume, Eau de toilette, Lima de uñas, Lija, Aceites esenciales, Cremas exfoliantes, Exfoliantes, Compresas de ojos con fines cosméticos, Crema de ojos, Gel de ojos, Delineador de ojos, Loción para ojos, Maquillajes de ojos, Removedor de maquillaje de ojos, Lápices de ojos, Cosméticos para cejas, Colores para cejas, Lápiz de cejas, Lápiz delineador de ojos, Delineadores de ojos, Maquillaje de ojos. Sombra de ojos, Suavizante de telas, Cremas faciales corporales, Escarcha facial y corporal, Lociones faciales y corporales, Leche facial y corporal, Cremas faciales, Crema facial para uso cosmético, Pinturas faciales, Polvo Facial, Polvo facial en papel, Máscaras de belleza faciales, Limpiadores faciales, Corrector facial, Loción facial, Maquillaje facial, Máscaras faciales, Cejas postizas, Uñas postizas, Desodorante en aerosol femenino. Baño de espuma, Desodorante en aerosol para pies, Talco para pies (no medicinal), Base de maquillaje. Fragancias, Máscara para ojos en gel, Escarcha para uso cosmético, Crema para cuidado del cabello, Lociones para el cuidado del cabello, Preparaciones para el cuidado del cabello, Preparaciones para la limpieza del cabello, Tinte de cabello. Acondicionador para el cabello, Gel para el cabello, Enjuagues de cabello, Champú para el cabello, Gel para estilizar el cabello, Aerosol para estilizar el cabello, Tónico capilar, Cera para el cabello, Spray para el cabello, Crema para manos, Lociones para manos, Exfoliantes para manos Jabones de mano, Gena para uso cosmético. Incienso, Preparaciones de bronceado en interiores, Detergente, Protector labial, Crema labial, Brillo de labios Delineador labial, Labial para dar brillo, Lápiz labial en barra, Estuche de lápiz labial en barra, Porta lápiz labial en barra, Jabón de baño líquido, Perfumes líquidos, Jabón líquido. Polvo suelto facial, Lociones faciales y para el cuidado del cuerpo, Base de maquillaje, Preparaciones desmaquillantes, Maquillaje, Maquillaje facial y para el cuerpo, Estuches de maquillaje, Lápices para maquillar, Maquillaje en polvo, Preparaciones de maquillaje, Desmaquillador, Leche, gel, lociones y cremas, desmaquilladoras, Rimel, Cremas para masajes, Aceites para masajes. Sales minerales de baño naturales no medicinales, Cremas hidratantes, Leches hidratantes, Enjuague bucal, Almicle [natural], Preparaciones nutritivas para uñas, Preparaciones para el cuidado de las uñas, Crema para uñas, Esmalte de uñas, Quita esmalte, Escarcha para uñas, Productos el cuidado de las uñas, principalmente, pegamento, laca y escarcha, Laca de uñas. Quita esmalte, Esmalte para la capa superior, Plantillas para pintar uñas, Endurecedor de uñas, Esmalte de uñas, Crema de noche, Preparaciones para tratamientos contra el acné no medicinales, Suero anti envejecimiento no medicinal, Preparaciones para el baño no medicinales Sales de baño no medicinales, Humectantes para el cuerpo no medicinales, Tiras dentales para refrescar el aliento no medicinal, Crema para pies no medicinal, Loción para los pies no medicinal, Humectantes para los pies no medicinales. Artículos de tocador no medicinales, Aceites para uso cosmético, Lápices para uso cosmético, Perfume, Aceites perfumados, Cremas perfumadas, Gel perfumado, Polvo perfumado. Jabón perfumado, Polvos de talcos perfumados, Perfumería, Sobres perfumados, Desodorantes personales, Estuches para el cuidado de mascotas comprende champú, acondicionador y aerosoles para el cuerpo, Fragancias para mascotas. Popurrí, Polvo facial compacto, Pañuelos cosméticos pre-humedecidos, Toallitas cosméticas pre-humedecidas, Cremas para antes de afeitarse, Fragancias para salas, Colorete, Sobres, Sobres que semejan almohadas para los ojos conteniendo fragancias, Jabón para sillas, Lociones y cremas perfumadas para el cuerpo, Vaporizadores corporales perfumados. Vaporizador refrescante perfumado para telas, Aerosoles perfumados para habitaciones, Champús, Bálsamo para afeitar, Crema de afeitar, Espuma para afeitar, Gel para afeitar, Loción para afeitar, Preparaciones para afeitar, Jabón para afeitar, Manteca de karité para uso cosmético, Cera de zapatos y botas, Betún para zapatos y botas. Crema de ducha, Gel para ducha, Bronceador para piel, Aclarador de piel, Limpiadores para la piel, Acondicionadores de piel, Crema para la piel, Loción para la piel, Humectante para la piel,

Mascarillas humectantes para la piel, Texturizador de piel, Astringentes para la piel, Jabón en polvo, Jabones y detergentes, Jabones para el cuidado corporal, Jabones para uso en el hogar, Polvo sólido compacto, Removedores de manchas, Arcilla para estilizar el cabello, Espuma para estilizar el cabello. Gel para estilizar, Lociones para estilizar, Espuma para estilizar, Crema para estilizar el cabello, Bloqueador solar, Filtro solar, Polvos de talco, Leches para antes y después de broncearse, geles y aceites bronceadores (cosméticos), Astringente.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00003, cinco de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2240 - M 2059347 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de Celsius Property B.V. Amsterdam (NL) Schaffhausen Branch, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GALIL

Para proteger:

Clase: 5

INSECTICIDAS PARA USO AGRÍCOLA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00139, veintidós de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2241 - M 2059346 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AGENTE COOL BLUE

Para proteger:

Clase: 3

ENJUAGUE BUCAL NO MEDICADO, PASTA DE DIENTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00107, diecinueve de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2242 - M 1962803 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00079

(22) Fecha de presentación: 14/09/2006

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, de Bélgica

Inventor (es): BRETT D. ALLISON, CHERYL A. GRICE, MICHAEL A. LETAVIC y NICHOLAS I. CARRUTHERS

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 16/09/2005

(31) Número: 60/717,659

(54) Nombre de la invención:
AMINAS DE CICLOPROPILO COMO MODULADORES DEL RECEPTOR DE HISTAMINA H3

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 21138A61K 31496A61P 2500C07D 26530C07D 295192

(57) Resumen:
Ciertas aminas de ciclopropilo son modularores de la histamina H3 útiles en el tratamiento de enfermedades medidas por el receptor de la histamina H3.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2243 - M 1962801 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00061

(22) Fecha de presentación: 25/08/2006

(71) Solicitante:

Nombre: CELGENE CORPORATION

Dirección: 86 Morris Avenue, Summit, NJ 07901, de E.U.A.

Inventor (es): ALEXANDER L. RUCHELMAN, GEORGE W. MULLER, HON-WAH MAN y ROGER S. CHEN

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 31/08/2005

(31) Número: 60/712,387

(54) Nombre de la invención:
COMPUESTOS DE ISOINDOL-IMIDA Y COMPOSICIONES QUE LA COMPRENDEN Y MÉTODOS PARA USAR LOS MISMOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 40104C07D 40114C07D 40514C07D 40914C07D 41314C07D 41714A61K 3145

(57) Resumen:
Esta invención se refiere a compuestos de isoindol-imida, y sales, solvatos, esteroisómeros y profármacos farmacéuticamente aceptables de los mismos. Se describen los métodos de uso y composiciones farmacéuticas de estos compuestos.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2244 - M 1962804 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00081

(22) Fecha de presentación: 19/09/2006

(71) Solicitante:

Nombre: JOHNSON & JOHNSON PHARMACEUTICAL RESEARCH & DEVELOPMENT, L.L.C.

Dirección: 920 U.S. Route 202 Raritan, New Jersey 08869, de E.U.A.

Inventor (es): BRETT P. MONIA, LYNNETT TA WATTS, ROBERT MCKAY, SANJAY BHANOT y SUSAN M. FREIER

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 19/09/2005

(31) Número: 60/718,685

(54) Nombre de la invención:
MODULACIÓN DE LA EXPRESIÓN DEL RECEPTOR DE GLUCOCORTICOIDE

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C12N 1511A61K 317088A61P 300C07H 2100

(57) Resumen:

Se proporcionan compuestos, composiciones y métodos para modular la expresión del receptor de glucocorticoide. Las composiciones comprenden compuestos antisentidos, en particular oligonucleótidos antisentidos que tienen propiedades particulares in vivo, dirigidas a los ácidos nucleicos que codifican el receptor de glucocorticoide. Se proporcionan métodos para usar éstos compuestos para la modulación de la expresión del receptor de glucocorticoide y para el tratamiento de enfermedades.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2245 - M 1962805 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00082

(22) Fecha de presentación: 19/09/2006

(71) Solicitante:

Nombre: JOHNSON & JOHNSON PHARMACEUTICAL RESEARCH & DEVELOPMENT, L.L.C.

Dirección: 920 U.S. Route 202 Raritan, New Jersey 08869, de E.U.A.

Inventor (es): BRETT P. MONIA, SANJAY BHANOT y SUSAN M. FREIER

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 19/09/2005

(31) Número: 60/718,684

(54) Nombre de la invención:
MODULACIÓN DE LA EXPRESIÓN DEL RECEPTOR DE GLUCAGON

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
C12N 1511A61K 31712

(57) Resumen:

Se proporcionan compuestos, composiciones y métodos para modular la expresión del receptor de glucagón. Las composiciones comprenden compuestos antisentidos, en particular oligonucleótidos antisentidos que tienen propiedades particulares in vivo, dirigidas a los ácidos

nucleicos que codifican el receptor del glucagón. Se proporcionan métodos para usar éstos compuestos para la modulación de la expresión del receptor de glucagón y para el tratamiento de enfermedades.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2246 - M 7907405 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: FG-09-2008 Tipo: FONOGRAMA
Número de Expediente: 2008-0000016

Libro VI de Inscripciones de Fonograma Tomo: III, Folio: 9

Autor: Josué Aleksei Monroy Ortega

Título: MONROY Y SURMENABE

Fecha de Presentado: 13 de Febrero, del 2008

A nombre de Particularidad

Descripción:

Obras referenciadas o contenidas: DE MADERA CORAZON; ENTRE TU BALA Y MI ESPALDA; EUFORIA; EUFORIA ÑAÑA; FRIO; RIO DE CEMENTOS UFF; RIOS DE CEMENTO; TEN CALMA; UNA LAGRIMA; ***** Es una obra de Rock alternativo y Lounge y habla sobre las vivencias personales de Josué A. Monroy O.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de febrero del dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 2248 - M 7907369 - Valor C\$ 435.00

Claudia Lucía Saenz Quintanilla, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EnFamilia
La revista nicaraguense para leer y disfrutar
EnFamilia

Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Frase "La revista Nicaraguense para leer y disfrutar..." en letras pequeñas situadas en la parte superior del termino En Familia, escrito con letra E mayúscula y la F y las demás en minúsculas.

Para proteger:

Clase: 16

MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA; ES UNA REVISTA DEDICADA A LA FAMILIA, OFRECE RECOMENDACIONES A LOS PADRES PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS, SIRVE DE APOYO A LOS PROFESORES EN LA ENSEÑANZA DE LOS NIÑOS Y BRINDA

ARTÍCULOS Y RECOMENDACIONES EN GENERAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00277, cuatro de febrero, del año dos mil nueve. Managua, cinco de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2254 - M 1999210 - Valor C\$ 485.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de Sperian Eye and Face Protection, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

UVEX by SPERIAN
UVEX
 by SPERIAN

Descripción y Clasificación de Viena: 261103, 270501, 290106 y 290108

La frase distintiva UVEX BY SPERIAN, escrita en dos líneas, un sobre la otra. La palabra UVEX escrita en letras mayúsculas estilizadas y de gran tamaño, de color negro, la letra x esta formada por cuatro líneas cortas que tiene como unión un punto negro. La palabra "by" escrita debajo del extremo izquierdo de la letra E, esta escrita en letras minúsculas de menor tamaño y de color negro. La palabra SPERIAN escrita debajo de las letras "E" y "X", esta escrita toda en letras mayúsculas de color negro.

Para proteger:

Clase: 2

ENLUCIDOS (CAPAS DE PINTURAS), PRINCIPALMENTE, ENLUCIDOS (CAPAS DE PINTURA) PROTECTORES DE LENTES PARA GAFAS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO PELÍCULAS Y ADITIVOS.

Clase: 9

LENTE DE SEGURIDAD, PRINCIPALMENTE, GAFAS, MARCOS PARA LENTES, LENTILLAS ÓPTICAS Y DE PROTECCIÓN LATERAL; VISERAS Y PANTALLAS PARA LA PROTECCIÓN FACIAL DE LOS OBREROS; LENTES PROTECTORES DE LÁSER; LENTES Y GAFAS PARA EL SOL; MARCOS DE SEGURIDAD BAJO PRESCRIPCIÓN; GAFAS OPTICAS; GAFAS SOLARES; GAFAS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL; OREJERAS Y TAPONES DE OÍDO PARA LA PROTECCIÓN AUDITIVA EN AMBIENTES DE SONIDOS FUERTES Y CINTAS PARA LA CABEZA, ESTUCHE LIMPIADOR DE LENTES QUE CONSISTE EN SOLUCIÓN LIMPIADORA DE LENTES, PAÑUELOS DE PAPEL LIMPIADORES DE LENTES Y SOSTENEDORES MONTABLES DE PARED; LENTES DE SEGURIDAD POLARIZADOS, LUPAS PARA LECTURAS, LENTES CON SUJETADORES, LENTES SELLADOS, ESTUCHES Y PAQUETES PARA LENTES, CORDONES PARA LENTES.

Clase: 35

SERVICIOS DE PUBLICIDAD, FABRICACIÓN, DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE OJOS, ROSTRO Y CABEZA, PROVEYENDO SITIOS WEB PARA FACILITAR TRANSACCIONES DE NEGOCIOS COMERCIALES/INDUSTRIALES DE OTROS, PRINCIPALMENTE, PEDIDOS DE PRODUCTOS EN EL CAMPO DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE OJOS, ROSTRO Y CABEZA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00089, quince de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2255 - M 1999212 - Valor C\$ 630.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Playboy Enterprises Intenational, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 0111 y 0111

El diseño distintivo, es el perfil izquierdo de la cabeza de un conejo color negro con ojo color blanco, el cual tiene un lazo de color negro en el cuello.

Para proteger:

Clase: 3

Lociones para después de afeitarse, Cremas para después de broncearse, Loción de afeitar, Colonia para después de afeitarse, Preparaciones para después de afeitar, Bálsamos para después de afeitarse, Cremas para después de afeitarse, Emulsiones para después de afeitarse, Gel para después de afeitarse, Lociones para después de afeitarse, Gels (cosméticos) para después de broncearse, Lociones para después de broncearse, Leche (cosméticos) para después de broncearse, Aceites (cosméticos) para después de broncearse, Preparaciones de limpieza multiuso para uso personal multiuso, Limpiadores multiuso, Gel aloe vera para cosmético; Jabón antibacteriano, antitranspirante, Producto de limpieza anti-envejecimiento, Crema anti-envejecimiento, Cremas anti-envejecimiento, Crema hidratante anti-envejecimiento,, astringente anti-envejecimiento, Crema anti-arrugas, Cremas para aroma-terapia, Pelotitas evaporizantes para baños de aroma-terapia, inhalador de aroma-terapia vendido y relleno con aceites esenciales de aroma-terapia, Lociones de aroma-terapia, Aceites de aroma-terapia, Almohadas de aroma-terapia compuestas con popurrí en contenedores de tela, Almohadas de aroma-terapia que pueden ser usadas para refrescar ropa o colocarlas sobre los ojos, Spray de aroma-terapia, Pestañas postizas, Uñas postizas, Astringentes para uso cosméticos, Limpiadores de automóviles, Pulidores de automóviles, cera de automóviles, Preparaciones de limpieza automotriz, Barra de jabón, Gels para baño y ducha y sales para el baño que no sean para uso médico, Perlas de baño, Crema de baño, Cristales de Baño, Burbujas para baño, Escama para baño, Espumas de baño, Gels para baño, Hiervas para baño, Loción para baño, Baños de leche, Aceite de baño, Perlas de baño, Talco de baño (cosmético), Sales de baño, Jabones de baño, Cremas de belleza, Gels de belleza, Lociones de belleza, Mascarillas de belleza, Leches de belleza, Sueros de belleza, Rubor, Rubor en lápiz, Colorete, Cosméticos para el cuidado del cuerpo y la belleza, Plumas para arte corporal, Crema corporal "body butter", Crayones corporales, Crema para el cuerpo, Jabón cremoso para el cuerpo, Cremas para el cuerpo, Desodorante corporal (perfumería), Emulsiones corporales, Brillo para el cuerpo, Lociones para el cuerpo, Mascarillas de crema para el cuerpo, Mascarillas en loción para el cuerpo, Mascarillas en polvo para el cuerpo, Mascarillas para el cuerpo, Leche para el cuerpo, Aceites corporales, Polvo para el cuerpo, Loción exfoliadora para el cuerpo, Agua perfumada, Spray para el cuerpo utilizado como desodorante y como fragancia, Sprays para el cuerpo, Jabón líquido de baño, Cremas para botas, Abrillantador

de botas, confitería para refrescar el aliento, principalmente tiras dentales disolventes, mentas, dulces y chicle. Mentas para refrescar el aliento, Burbujas para baño, Productos de limpieza para alfombras Tiza para uso cosmético, Tiza para maquillaje, Limpiadores para brochas cosméticas, Preparaciones para limpiar y pulir, Preparaciones para la limpieza del hogar, Preparaciones para limpiar, pulir y desengrasar.

Cremas para limpieza, Leche para limpieza, Pez para zapateros, Manteca de cacao para uso cosmético, Crema fría, Colonia, Agua de colonia, Preparaciones colorantes para uso cosmético, Polveras con maquillaje, Sellador de maquillaje, Acondicionadores, Bolitas cosméticas, Cremas cosméticas, Papel secante cosmético facial, Preparaciones cosméticas para peluquería. Cosméticos a base de leche, Aceites cosméticos, Almohadillas cosméticas, Lápices cosméticos, Preparaciones cosméticas para renovar la piel, Preparaciones cosméticas contra las quemaduras solares, Preparaciones cosméticas para el cuidado corporal, Preparaciones cosméticas para pestañas, Preparaciones cosméticas para el cuidado de la boca y los dientes, Preparaciones cosméticas, Cosméticos rouges, Jabón de tocador, Lociones bronceadoras cosméticas, Preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel, Preparaciones Cosméticas para la protección solar, Preparaciones bronceadoras, Cosméticos y maquillaje, Bellotas de algodón para fines cosméticos, Polvera de algodón para uso cosmético, Bastoncillos de algodón para uso cosmético, Hisopos de algodón para fines cosméticos, Lanitas de algodón y bastoncillos de algodón para uso cosmético. Acondicionador de cutícula, Crema para cutícula, Calcomanías decorativas y bisutería para la piel con fines cosméticos Desodorante para uso personal, Jabón desodorante, Desodorantes para el cuidado corporal, Desodorantes para uso personal [perfumería], Desodorizantes para mascotas.

Jabón en polvo, Eau de colonia, Agua de colonias, Eau de parfum. Eau de perfume, Eau de toilette, Lima de uñas, Lija, Aceites esenciales, Cremas exfoliantes, Exfoliantes, Compresas de ojos con fines cosméticos, Crema de ojos, Gel de ojos, Delineador de ojos, Loción para ojos, Maquillajes de ojos, Removedor de maquillaje de ojos, Lápices de ojos, Cosméticos para cejas, Colores para cejas, Lápiz de cejas, Lápiz delineador de ojos, Delineadores de ojos, Maquillaje de ojos. Sombra de ojos, Suavizante de telas, Cremas faciales corporales, Escarcha facial y corporal, Lociones faciales y corporales, Leche facial y corporal, Cremas faciales, Crema facial para uso cosmético, Pinturas faciales, Polvo Facial, Polvo facial en papel, Máscaras de belleza faciales, Limpiadores faciales, Corrector facial, Loción facial, Maquillaje facial, Máscaras faciales, Cejas postizas, Uñas postizas, Desodorante en aerosol femenino. Baño de espuma, Desodorante en aerosol para pies, Talco para pies (no medicinal), Base de maquillaje. Fragancias, Máscara para ojos en gel, Escarcha para uso cosmético, Crema para cuidado del cabello, Lociones para el cuidado del cabello, Preparaciones para el cuidado del cabello, Preparaciones para la limpieza del cabello, Tinte de cabello. Acondicionador para el cabello, Gel para el cabello, Enjuagues de cabello, Champú para el cabello, Gel para estilizar el cabello, Aerosol para estilizar el cabello, Tónico capilar, Cera para el cabello, Spray para el cabello, Crema para manos, Lociones para manos, Exfoliantes para manos Jabones de mano, Gena para uso cosmético. Incienso, Preparaciones de bronceado en interiores, Detergente, Protector labial, Crema labial, Brillo de labios Delineador labial, Labial para dar brillo, Lápiz labial en barra, Estuche de lápiz labial en barra, Porta lápiz labial en barra, Jabón de baño líquido, Perfumes líquidos, Jabón líquido. Polvo suelto facial, Lociones faciales y para el cuidado del cuerpo, Base de maquillaje, Preparaciones desmaquillantes, Maquillaje, Maquillaje facial y para el cuerpo, Estuches de maquillaje, Lápices para maquillar, Maquillaje en polvo, Preparaciones de maquillaje, Desmaquillador, Leche, gel, lociones y

cremas, desmaquilladoras, Rimel, Cremas para masajes, Aceites para masajes. Sales minerales de baño naturales no medicinales, Cremas hidratantes, Leches hidratantes, Enjuague bucal, Almizcle [natural], Preparaciones nutritivas para uñas, Preparaciones para el cuidado de las uñas, Crema para uñas, Esmalte de uñas, Quita esmalte, Escarcha para uñas, Productos el cuidado de las uñas, principalmente, pegamento, laca y escarcha, Laca de uñas. Quita esmalte, Esmalte para la capa superior, Plantillas para pintar uñas, Endurecedor de uñas, Esmalte de uñas, Crema de noche, Preparaciones para tratamientos contra el acné no medicinales, Suero anti envejecimiento no medicinal, Preparaciones para el baño no medicinales Sales de baño no medicinales, Humectantes para el cuerpo no medicinales, Tiras dentales para refrescar el aliento no medicinal, Crema para pies no medicinal, Loción para los pies no medicinal, Humectantes para los pies no medicinales. Artículos de tocador no medicinales, Aceites para uso cosmético, Lápices para uso cosmético, Perfume, Aceites perfumados, Cremas perfumadas, Gel perfumado, Polvo perfumado. Jabón perfumado, Polvos de talcos perfumados, Perfumería, Sobres perfumados, Desodorantes personales, Estuches para el cuidado de mascotas comprende champú, acondicionador y aerosoles para el cuerpo, Fragancias para mascotas. Popurrí, Polvo facial compacto, Pañuelos cosméticos pre-humedecidos, Toallitas cosméticas pre-humedecidas, Cremas para antes de afeitarse, Fragancias para salas, Colorete, Sobres, Sobres que semejan almohadas para los ojos conteniendo fragancias, Jabón para sillas, Lociones y cremas perfumadas para el cuerpo, Vaporizadores corporales perfumados. Vaporizador refrescante perfumado para telas, Aerosoles perfumados para habitaciones, Champús, Bálsamo para afeitar, Crema de afeitar, Espuma para afeitar, Gel para afeitar, Loción para afeitar, Preparaciones para afeitar, Jabón para afeitar, Manteca de karité para uso cosmético, Cera de zapatos y botas, Betún para zapatos y botas. Crema de ducha, Gel para ducha, Bronceador para piel, Aclarador de piel, Limpiadores para la piel, Acondicionadores de piel, Crema para la piel, Loción para la piel, Humectante para la piel, Mascarillas humectantes para la piel, Texturizador de piel, Astringentes para la piel, Jabón en polvo, Jabones y detergentes, Jabones para el cuidado corporal, Jabones para uso en el hogar, Polvo sólido compacto, Removedores de manchas, Arcilla para estilizar el cabello, Espuma para estilizar el cabello. Gel para estilizar, Lociones para estilizar, Espuma para estilizar, Crema para estilizar el cabello, Bloqueador solar, Filtro solar, Polvos de talco, Leches para antes y después de broncearse, geles y aceites bronceadores (cosméticos), Astringente.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00002, cinco de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2256 - M 1999211 - Valor C\$ 485.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Burling Limited, de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260102, 270523, 290108 y 290106

El diseño distintivo de una figura irregular de fondo blanco, viéndose en el mismo, dos óvalos color negro, uno grande y otro pequeño. Lo

antes mencionado se encuentra dentro de un círculo de fondo negro que tiene una pequeña abertura de color blanco en la parte inferior y semeja estar unida con la figura irregular. Debajo de lo anterior se observan las letras *ns* escritas en letras minúsculas de color negro.

Para proteger:

Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DE CUERO, Y PRODUCTOS HECHOS DE ESTE MATERIAL NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELES DE ANIMALES; BAÚLES Y MALETAS; SOMBRILLAS, PARAGUAS Y BASTONES; FUSTAS, ARNESES Y GUARNICIONERÍA; ESTUCHES, BOLSOS Y BILLETERAS ASÍ COMO TODO LO INCLUIDO EN ESTA CLASE.

Clase: 25

ROPA, CINTURONES; ZAPATERÍA; SOMBRERERÍA.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA; SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR Y SERVICIO DE VENTA AL POR MENOR VÍA INTERNET DE GAFAS, LENTES SOLARES, METALES PRECIOSOS, Y SUS ALEACIONES Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO, JOYERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS, RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS, RELOJES DE PULSERA, RELOJES, CUERO E IMITACIÓN DE CUERO, Y ARTÍCULOS DE ESTE MATERIAL, PIELES DE ANIMALES, BAÚLES Y MALETAS; SOMBRILLAS, PARAGUAS Y BASTONES, FUSTA, ARNESES Y GUARNICIONERÍA; ESTUCHES, BOLSOS Y BILLETERAS, CINTURONES, ROPA, ZAPATERIA, SOMBRERERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00017, seis de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 4569 - M. 8046370 - Valor C\$ 95.00

Secretaría General

Oficina de Registro y Control de Documentos

CONSTANCIA:

La suscrita Responsable de la Oficina de Registro y Control de Documentos del Ministerio de Educación de la República de Nicaragua,

HACE CONSTAR:

Que en el Libro No.42 de Registro de Títulos Profesionales, que llevo esta Oficina en el año de mil novecientos setenta y uno, en el **Folio No. 149, Partida No. 447**, a los tres días de septiembre del mismo año, se registro el **TITULO DE ARQUITECTO**, obtenido en la universidad de Notre Dame du Lac, Estados Unidos de América, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a favor de **ALEJANDRO CARDENAL**.

A solicitud de parte interesada, la presente constancia en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve. **Lic. ROSA DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ**, Responsable Oficina de Registro y Control de Documentos.

AUTORIZACION CENTRO DE ESTUDIOS

Reg. 4696 - M. 8046285 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCION MINISTERIAL No. 01112006

EL MINISTERIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DIRIAMBÁ DEL DEPARTAMENTO DE CARAZO.

Vista la solicitud presentada por el Lic. Edwing Enrique Valdez Cuadra que solicita autorización para la apertura de Pre-escolar (I, II y III Nivel) y Primaria de 1° a 3° grado de la Escuela Privada BILINGÜE KENSINGTON SCHOOL de la ciudad de Diriamba del Departamento de Carazo.

CONSIDERANDO

Que el Director de la Escuela Privada Bilingüe Kensington School presento solicitud a este Ministerio para que se autorice el funcionamiento del Pre-escolar (I, II, Y III Nivel) y Primaria regular (1° a 3° grado) que lleva el nombre de la Escuela Privada Bilingüe Kensington School ubicada en la ciudad de Diriamba del Departamento de Carazo.

Que en la Inspección Técnica al citado centro de estudio se han constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los Educadores, tanto en Recursos Humanos como en mobiliarios.

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la ley de carrera Docente su Reglamento y demás leyes que regulan la Educación así como a las normas y disposiciones que emita el Ministerio.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento a partir del año Escolar 2007 de Pre-escolar (I, II y III Nivel) Primaria Regular (1° a 3° grado) en el Centro Educativo Privado que lleva como Nombre de Escuela Privada Bilingüe Kensington School ubicada en la Ciudad de Diriamba Departamento de Carazo.

SEGUNDO: El Centro de Estudio Escuela Privada Bilingüe Kensington School queda sujeto a la Ley de carrera Docente, sus reglamentos y demás disposiciones que regulan la Educación así como la supervisión de la Delegación Municipal del Ministerio de Educación Cultura y Deportes debiendo presentar en tiempo y forma los informes que se le soliciten.

TERCERO: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse además en la GACETA Diario Oficial, cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Diriamba el veinte de Marzo del año Dos mil nueve. **Lic. Edwing Enrique Valdez Cuadra Aguilar**, Director General. **Lic. Lidia Nohelia Montenegro**, Delegada Municipal MINED-Diriamba-Dolores.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 4477 - M. 8046052 - Valor C\$ 290.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 02-2009 "Rehabilitación INTAE León"

1. La Dirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), de conformidad a Resolución sobre Licitaciones No. 07-2009 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2009 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas

personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País, e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución de las Obras mediante el procedimiento de Licitación Restringida, que consisten en lo siguiente: Rehabilitación de Aulas G1b 1.00

2. Estas (s) obras (s) (son) financiadas (s) con fondos propios de la Institución.

3. La (s) Obra (s) objeto de esta contratación, deberán ser ejecutadas en las Instalaciones del INTAE León, ubicado en la entrada a León, frente a Shell San Benito, León Nicaragua y su plazo de ejecución nunca deberá ser mayor a sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, Managua, los días 01, 02 y 03 de Abril del año Dos mil nueve, de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas), en Caja del Departamento de Tesorería de INATEC, ubicado en el Módulo U, Planta baja de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

5. La visita al sitio de la(s) obra(s) objeto de esta licitación, se realizará el día 14 de Abril del 2009, a las 10:00 a.m., y el punto de reunión será en el INTAE León, ubicado en la entrada a León, frente a Shell San Benito, León Nicaragua. Esta visita es requisito obligatorio previo a la presentación de la oferta. No se aceptarán ofertas de los oferentes que no cumplan el requisito obligatorio de visitar el sitio de las obras previo a la presentación de su oferta.

6. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas Ley No. 349, Ley No.427.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 17 de Abril del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 22 de Abril-2009, en el mismo horario laboral.

8. La Recepción y Apertura de las ofertas será en la oficina del CEDOC, Centro de Documentación de INATEC, ubicadas en Módulo T, a las 10:00 a.m. horas, reloj del CEDOC, del 27 de Abril del año 2009, en presencia de los miembros del Comité de Licitación y de los oferentes o sus representantes legales que deseen asistir, debidamente acreditados con carta notariada. Las ofertas deberán entregarse en Idioma español y sus precios en moneda nacional. Deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.

9. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 20 de Marzo de 2009. **Marvin Solórzano Mercado**, Director de Adquisiciones, Inatec.

2-2

Reg. 4476 - M. 8046054 - Valor C\$ 290.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN POR REGISTRO No. 02-2009

"Construcción Sala de Ordeño y Rehabilitación de Laboratorio de Semilla IPADEN, San Isidro, Matagalpa"

1. La Dirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), de conformidad a Resolución sobre Licitaciones No. 08-2009 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2009 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País, e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución de las Obras mediante el procedimiento de Licitación por Registro, que consisten en lo siguiente: Construcción Sala de Ordeño Mecánico M2 222.00, Rehabilitación de Laboratorio de Semilla M2 122.00.

2. Estas (s) obras (s) (son) financiadas (s) con fondos propios de la Institución.

3. La (s) Obra (s) objeto de esta contratación, deberán ser ejecutadas en las Instalaciones del IPADEN, San Isidro, Matagalpa, ubicado en el km. 114 Carretera Panamericana hacia Esteli, mano derecha y su plazo de ejecución nunca deberá ser mayor a noventa (90) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, Managua, los días 01, 02 y 03 de Abril del año Dos mil nueve, de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C\$ 1,000.00 (Un mil córdobas), en Caja del Departamento de Tesorería de INATEC, ubicado en el Módulo U, Planta baja de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

5. La visita al sitio de la(s) obra(s) objeto de esta licitación, se realizará el día 13 de Abril del 2009, a las 10:00 a.m., y el punto de reunión será en IPADEN, ubicado en el km. 114 Carretera Panamericana hacia Esteli, mano derecha. Esta visita es requisito obligatorio previo a la presentación de la oferta. No se aceptarán ofertas de los oferentes que no cumplan el requisito obligatorio de visitar el sitio de las obras previo a la presentación de su oferta.

6. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas Ley No. 349, Ley No.427.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 15 de Abril del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 17 de Abril-2009, en el mismo horario laboral.

8. La Recepción y Apertura de las ofertas será en la oficina del CEDOC, Centro de Documentación de INATEC, ubicadas en Módulo T, a las 10:00 a.m. horas, reloj del CEDOC, del 22 de Abril del año 2009, en presencia de los miembros del Comité de Licitación y de los oferentes o sus representantes legales que deseen asistir, debidamente acreditados con carta notariada. Las ofertas deberán entregarse en Idioma español y sus precios en moneda nacional. Deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.

9. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 20 de Marzo de 2009. **Marvin Solórzano Mercado**, Director de Adquisiciones, Inatec.

2-2

Reg. 4475 - M. 8046051 - Valor C\$ 290.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 03-2009
"Rehabilitación y Ampliación Instituto Nacional Manuel
Olivares, Managua"**

1. La Dirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), de conformidad a Resolución sobre Licitaciones No. 06-2009 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2009 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País, e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución de las Obras mediante el procedimiento de Licitación Pública, que consisten en lo siguiente: Construcción Edificio de 2 Plantas para Docentes.

2. Estas (s) obras (s) (son) financiadas (s) con fondos de Inversión Pública.

3. La (s) Obra (s) objeto de esta contratación, deberán ser ejecutadas en las Instalaciones del Instituto Nacional Manuel Olivares, ubicado en el Reparto Las Brisas, Managua y su plazo de ejecución nunca deberá ser mayor a ciento cuarenta (140) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, Managua, los días 01, 02 y 03 de Abril del año Dos mil nueve, de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C\$ 1,000.00 (Un mil córdobas), en Caja del Departamento de Tesorería de INATEC, ubicado en el Módulo U, Planta baja de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

5. La Reunión de Homologación será efectuada el día 15 de Abril del corriente año, en el Local del CEDOC de INATEC, a las 10:00 a.m. hora del reloj del CEDOC, Módulo "T" planta alta, Centro Cívico.

6. La visita al sitio de la(s) obra(s) objeto de esta licitación, se realizará el día 21 de Abril del 2009, a las 10:00 a.m., y el punto de reunión será en el Instituto Nacional Manuel Olivares, ubicado en el Reparto Las Brisas, Managua. Esta visita es requisito obligatorio previo a la presentación de la oferta. No se aceptarán ofertas de los oferentes que no cumplan el requisito obligatorio de visitar el sitio de las obras previo a la presentación de su oferta.

7. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas Ley No. 349, Ley No.427.

8. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 06 de Mayo del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 12 de Mayo-2009, en el mismo horario laboral.

9. La Recepción y Apertura de las ofertas será en la oficina del CEDOC, Centro de Documentación de INATEC, ubicadas en Módulo T, a las 10:00 a.m. horas, reloj del CEDOC, del 18 de Mayo del año 2009, en presencia de los miembros del Comité de Licitación y de los oferentes o sus representantes legales que deseen asistir, debidamente acreditados con carta notariada. Las ofertas deberán entregarse en Idioma español y sus precios en moneda nacional. Deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.

10. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 20 de Marzo de 2009. **Marvin Solórzano Mercado**, Director de Adquisiciones, Inatec.

2-2

ALCALDIAS

Reg. 4479 - M. 8046336 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: LP 03090002

Publicación No. 02-2009

La Alcaldía Municipal de Juigalpa, en su carácter de contratante con fondos propios y fondos provenientes de las Transferencias de Ley del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, invita a las personas jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en Registros de Proveedores Municipales o en otros registros supletorios a presentar ofertas selladas para la adquisición de una Motoniveladora.

Descripción de Bien a Adquirir	Municipio	Valor Pliego	Modalidad Contratación
Motoniveladora o Patrol.	Juigalpa	C\$ 100.00	Licitación Publica

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación en idioma español, previa cancelación del mismo en las cajas centrales de recaudación, en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal ubicada contiguo al Banco de Finanzas Suc. Juigalpa. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía de Juigalpa. El documento estará a la venta los días hábiles 27, 30 y 31 de marzo del 2009 en horario de 09:00 de la mañana a 04:30 de la tarde.

Las ofertas serán recibidas en la Unidad de Adquisiciones, a más tardar el día lunes 04 de mayo del 2009 hasta las 09:00 a.m. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la sala de Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía de Juigalpa.

Para información y consulta avocarse con la Unidad de Adquisiciones, Telefax: 512-4242, email: unidad.adquisiciones@gmail.com

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 622 "Ley de Contrataciones Municipales". **Lic. Jhader Abel Robles García**, Responsable Unidad Adquisiciones. Presidente del Comité de Licitación.

2-2

Reg. 4695 - M. 8046527 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE LEON

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2009

PROYECTO: PLAN TECHO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Licitación Pública, según Resolución No. 01/2009, emitida por el Señor del Alcalde del Municipio de León, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio y/o Registro de Proveedor del Estado emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar oferta para la adquisición de treinta y cinco mil (35,000) laminas de Zinc, de 12 pies, calibre No. 26 corrugado.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del GOBIERNO.

3) Los bienes antes descrito serán entregadas en el Plantel No. 1, ubicado contiguo al Estadio Héroes y Mártires, en un plazo no mayor de a 15 días contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español en el Departamento de Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de León, a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial la Gaceta y en el Portal nicaraguacompra.gob.ni hasta el jueves 02 de Abril del corriente año, por un valor de cincuenta córdobas netos (C\$ 50.00) previa autorización del Dpto. de Unidad de Adquisiciones.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales".

Dado en la Ciudad de León, a los dieciocho días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve. **Lic. Tomasa Janneth Mendoza Rojas**, Presidente del Comité de Licitación, Jefe Dpto. de Unidad de Adquisiciones. Alcaldía Municipal de León.

2-1

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 2938 - M. 7946361 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 02, Página 44, Tomo VI, del Libro de Registro de Postgrados y Maestrías de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

RONALDO MIGUEL HERNÁNDEZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Master en Mantenimiento Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 2939 - M. 7946301 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 14, Página 186, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

FATIMA DEL ROSARIO ALEMÁN PALACIOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad Msc. Ramon Roman Gutiérrez Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 2940 - M. 7946322 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 104, Tomo VIII, Partida 3924 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR CUANTO:**

ELVIN ENRIQUE LÓPEZ OLIVARES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil siete". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, uno de noviembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 2941 - M. 7946354- Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 484, Tomo VIII, Partida 5077 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR CUANTO:**

VILMA JULISSA MEDINA ALTAMIRANO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil ocho". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 468, Tomo VIII, Partida 5028 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR CUANTO:**

VILMA JULISSA MEDINA ALTAMIRANO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil ocho". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, quince de noviembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 2942 - M. 7946280 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 446, Tomo VIII, Partida 4963 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR CUANTO:**

KARLA VANESSA MENDOZA FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de

Licenciada en Economía Gerencial, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil ocho". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, quince de noviembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2943 - M. 7946290 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida No. 263, Folio 007, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a Maestrías, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

FRANCISCA THELMA GÁMEZ MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de Maestría en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Magíster en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes**, para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su grado

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2944 - M. 7946295 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida No. 178, Folio 005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a Maestrías, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ELIETTE NOEMÍ RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de Maestría en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Magíster en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes**, para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su grado

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2945 - M. 7946294 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida No. 182, Folio 005, Tomo

I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a Maestrías, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, **POR CUANTO:**

HEBÉ DE FATIMA CASTILLO CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de Maestría en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Magíster en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes**, para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su grado

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2946 - M. 7946290 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida No. 174, Folio 005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a Maestrías, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, **POR CUANTO:**

ALFONSO FRANCISCO CHOW GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de Maestría en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Magíster en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes**, para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su grado

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2947 - M. 7946293- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida No. 175, Folio 005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a Maestrías, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, **POR CUANTO:**

ARGELIA YORLENE AMADOR BOJORGE, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de Maestría en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Magíster en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes**, para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su grado

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2948. - M 7946320. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, Lic. Gema Zamora Chavarría, certifica que **FIDEL ALEJANDRO GÓMEZ CRUZ**, Carnet No. 440-04, estudió la carrera de **Ingeniería Industrial y de Sistemas** y recibió el título de Ingeniero, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 23, Código II y S 70 de la Universidad Thomas More.

Extiende la presente solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil nueve. Atentamente, Lic. Gema Zamora Chavarría, Dirección de Registro.

Reg. 2949- M. 7946326- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2650 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad de las Américas. **POR CUANTO:**

MEYLING JEANETTE CENTENO RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de abril del 2008. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2008. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2950 - M. 7946327- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 422, Página 112, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina General y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA **POR CUANTO:**

MARIA LUZ ANDRÉ ALONSO, natural de Vigo, Pontevedra, República de España, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado e la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de febrero del dos mil nueve.

Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Ingeniero Gilberto Cuadra Solórzano, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordóñez, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 2951 - M. 7946289 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 327, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Bluefields Indian & Caribbean University". **POR CUANTO:**

ONIX IDALIA MAIRENA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de abril del año 2008. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Lic. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 21 de abril del 2008. Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 2952 - M. 7946286 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 350 Página 175, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

YADER MAYQUEL BARRERA RIVERA, Natural de Cinco Pinos, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Guillermo Ramon Castro Marín. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2953- M. 7946284- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 491 Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

DOSTAN ANTONIO TREMINIO RUIZ, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido

todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2954- M.- 7946277 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVI de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 132 en el Folio 132 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 132. Hay una foto en la parte superior derecha. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ROBERTO JOSÉ GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil ocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 132, Folio 132, Tomo XVI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 03 de mayo del año 2008". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de mayo del año dos mil ocho. Firma Ilegible. José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua tres de mayo del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Director de Registro Académico.

Reg. 3169 - M. 7946317- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. IX Partida: 251 Tomo: 6 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Contaduría Pública que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL**". **POR CUANTO:**

RAMÓN ANTONIO POVEDA TERCERO, ha cumplido con todos

los requisitos establecidos por la Facultad de Contaduría Pública, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre de 2006. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 25 días de abril de 2007. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3170– M. 3740410– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. I Partida: 4 Tomo: 2004 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Contaduría Pública y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

RENATA PAOLA SILVA SOTOMAYOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Contaduría Pública y Finanzas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de julio de 2004. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 14 días de febrero de 2007. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3171 – M. 1142813– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. I Partida: 14 Tomo: 1 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Relaciones Internacionales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

DORA ESTELA CORDOBA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Relaciones Internacionales, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de octubre de 2000. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 19 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3172– M. 4016225– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XIX Partida: 510 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

BLANCA DORALDINA BLANDONSOBALBARRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3173 – M. 3265323– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VII Partida: 185 Tomo: 9 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Internacionales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

LAYDIMARIA ORTIZ REYNOSA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Internacionales, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de enero de 2009. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 29 días de enero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3174 – M. 3350715– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VI Partida: 159 Tomo: 5 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL**”. **POR CUANTO:**

CRISTIAN YOHANA CACERES VIDEA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 1 días del mes de abril de 2005. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 29 días de enero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3175 – M. 1233246– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VII Partida: 181 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Internacionales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL**”. **POR CUANTO:**

ROGER ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Internacionales, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 29 días de enero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3176 – M. 3966226– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina -

UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. IV Partida: 109 Tomo: 4 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL**”. **POR CUANTO:**

WILVERSALGADO MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de abril de 2004. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 29 días de enero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3177 – M. 3349901– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VI Partida: 146 Tomo: 5 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL**”. **POR CUANTO:**

FÁTIMA INDIRA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 1 días del mes de abril de 2005. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 29 días de enero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3178 – M. 3977436– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XV Partida: 412 Tomo: 7 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL**”. **POR CUANTO:**

PERLA CAROLINA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de abril de 2007. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 29 días de enero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3179 – M. 7946316– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 4 Partida: 99 Tomo: 3 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARTA REGINA ZAMBRANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de septiembre de 2003. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 19 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3180 – M. 7946315– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXI Partida: 602 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARIA DENISE UMAÑA GAITAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 19 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3181 – M. 7946314– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XVIII Partida: 543 Tomo: 7 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

LESBIA POMARES FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de diciembre de 2007. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 29 días de enero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3182 – M. 7946313– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XVIII Partida: 530 Tomo: 7 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ CAMPBELL LOAISIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre de 2007. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 29 días de enero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3183 – M. 7946318– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. III Partida: 81 Tomo: 7 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

NICOLASA EL SOCORRO CAJINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de octubre de 2007. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 29 días de enero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3184 – M. 7946776– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XIX Partida: 568 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARIA JOSÉ SERRANO SOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3185 – M. 4016226– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en

Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XIX Partida: 519 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

GIOCONDA DEL CARMEN OLIVARES TAPIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3186 – M. 1233267– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VIII Partida: 204 Tomo: 5 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

JULISSA MARGARITA CRUZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de agosto de 2005. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3187 – M. 3844078– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XIX Partida: 536 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

DARLING MARIA GUTIÉRREZ VANEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3188 – M. 3315314– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XVI Partida: 456 Tomo: 6 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARBELI DEL ROSARIO CASERES GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Administrativas de Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre de 2006. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3190 – M. 3813767– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XVIII Partida: 492 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO HERRERA CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de Agosto de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3191 – M. 3723507– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXII Partida: 608 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA GÓMEZ REGIDOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 13 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3192 – M. 3850274– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XIX Partida: 538 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

ZAYDA DEL CARMEN DÁVILA VÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 19 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3193 – M. 4010187– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXII Partida: 620 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

CESAR AUGUSTO ORDÓÑEZ MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 24 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3194 – M. 4010185– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXII Partida: 622 Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

JULIO IGNACIO MORAN HELWING, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 24 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 3195 – M. 4010188– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXII Partida: 621 Tomo: 8

del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

JOSÉ MAURICIO ALVIR GALLEGOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 24 días de febrero de 2009. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

SECCION JUDICIAL

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. 2923

NORMA DEL ROSARIO MENDOZA TERCERO, solicita ser declarada única y universal heredera de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que al morir dejó su padre señor: AGUSTIN ARMANDO MENDOZA.-

Opóngase:

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Chinandega, cinco de febrero del año dos mil nueve. (f) Ma. Auxiliadora Chavez M., Secretaria.

Reg. 2924

GUILLERMINA CARMEN GONZALEZ, solicita ser declarada única y universal heredera de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que al morir dejó su hijo señor: MARVIN MOISES GUTIERREZ GONZALEZ.-

Opóngase:

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Chinandega, cinco de febrero del año dos mil nueve. (f) Ma. Auxiliadora Chavez M., Secretaria.

Reg. 2925

ALFONSO JOSÉ SOMARRIBA, solicita ser declarado único y universal heredero de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que al morir dejó su madre señora: LAURA ESTELLA SOMARRIBA MOYARGA.-

Opóngase:

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Chinandega, diecisiete de diciembre del año dos mil ocho. (f) Ma. Auxiliadora Chavez M., Secretaria.